

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 353/19

**MANCOMUNIDAD DE EL ALBERCHE****A N U N C I O**

Don Demetrio Sánchez García, Presidente de la Mancomunidad El Alberche, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	110.800,00	60.000,00	0,00	170.800,00
6	INVERSIONES REALES	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>270.800,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>170.800,00</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mancomunidad de El Alberche, 17 de febrero de 2019.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.